

PARANÁ, 12 DIC 2019

VISTO:

El expediente N° S01: 5344/2017 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Funciones de los Psicólogos en el ámbito del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos*", Dir. Mg. Claudio Mario Staffolani; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 028/19 UADER obrante a fs. 220/221, del expediente mencionado, se aprueba del PIDAC de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Funciones de los Psicólogos en el ámbito del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos*".-

Que a fs. 275 obra Resolución "CS" N° 296-19 UADER, donde se resuelve aprobar el cambio de destino de los fondos ya adjudicados al PIDAC, estableciendo que de los \$ 5.800 destinados originalmente al primer año de Bienes de Consumos, \$ 5.300 sean asignados a Servicios no Personales.

Que de fs. 277 a 279 el Director solicita un nuevo cambio de imputación presupuestaria de los fondos adjudicados al primer año del citado proyecto.-

Que el motivo de la modificación solicitada previamente era posibilitar la asistencia de estudiantes que participan en calidad de colaboradores *ad-honorem* a un evento científico, no obstante a posteriori de la aprobación de esta modificación presupuestaria, los organizadores de este evento han determinado la inscripción gratuita de los estudiantes, por lo que no resulta necesario este cambio en el presupuesto del proyecto.-

Que por lo tanto en su nueva solicitud, el Mg. Staffolani requiere que \$4.800 destinados a Servicios no Personales, sean redireccionados al rubro Bienes de Consumo.-

Que por consiguiente el presupuesto para el primer año quedaría de la siguiente manera Bienes de Consumo \$5.300, Servicios no Personales \$7.800, con un total de \$12.600.-

Que el cambio de imputación presupuestaria solicitado no altera el presupuesto total adjudicado al proyecto.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de noviembre de 2019, recomienda dar curso con la solicitud de cambio de imputación presupuestaria.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2019, en la Sede de la Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde de Entre Ríos, resolvió aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de destino de los fondos ya adjudicados al primer año del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Funciones de los Psicólogos en el ámbito del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos*", cuyo Dir. Mg. Claudio Mario Staffolani DNI Nº 14.494.545.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800) destinados a Servicios no Personales, sean redireccionados al rubro Bienes de Consumo, sin modificar el presupuesto total adjudicado al PIDAC.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cf. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL L. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos